CONTRATO N° 124/2023
CONTRATACION DIRECTA Nº 42/2023
"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO BARRIO INDUSTRIAL A DOS CUADRAS DEL CLUB SPORT CONSTRUCCION", CON ID Nº 437.198 – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 521-30-78 COMPENSACION POR LA DESAPARICION DE LOS SALTOS DEL GUAIRA

Entre la Municipalidad de Saltos del Guairá, domiciliada en la Avda. Paraguay e/Yacaré Valija y 11 de setiembre, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, **Sr. HÉCTOR FABIÁN MORÁN SPEJEGYS**, con **C.I. N° 3.463.806,** y la Secretaria General, **Abg. DENISE YSABEL MORÍNIGO DE LÓPEZ** con **C.I.N° 4.583.438,** denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la empresa **"CONSTRUCTORA VICTORIA RUC Nº 4430736-5,** domiciliado en la Av. **LAS RESIDENTAS**, Saltos del Guaira, República del Paraguay, representada en este acto por el **Sr. Martin Peña Reyes CON C.I.Nº 4.430.736,** denominada en adelante la **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO PARA LA **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO BARRIO INDUSTRIAL A DOS CUADRAS DEL CLUB SPORT CONSTRUCCION"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es: "**CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO BARRIO INDUSTRIAL A DOS CUADRAS DEL CLUB SPORT CONSTRUCCION". -**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de Invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los Aspectos Generales del Contrato
4. Los datos cargados en el SICP;
5. La oferta del proveedor:
6. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.
7. Informe de Evaluación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. ----

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 Inc. a) de la Ley Nº 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **437.198**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 Inc. b) de La Ley Nº 2051/03)

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 42/2023 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO BARRIO INDUSTRIAL A DOS CUADRAS DEL CLUB SPORT CONSTRUCCION"**, convocado por la **MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA.** La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° **2303/2023**. ----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051/03

"CONSTRUCTORA VICTORIA"						
Ítems del llamado CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO BARRIO INDUSTRIAL A DOS CUADRAS DEL CLUB SPORT CONSTRUCCION con ID: 437198						
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-9974	Replanteo y marcación	Metros cuadrados	349	6.100	2.128.900
2	72102905-001	Relleno y compactacion de terreno	Metros cuadrados	349	6.300	2.198.700
3	72101703-004	Construcción de cordon de hormigon	Metro lineal	170	38.000	6.460.000
4	72102304-005	Construccion de desague pluvial Ancho 0,30m	Metros cúbicos	5,2	1.879.000	9.770.800
5	72131701-002	Baden Ho Ao	Metros cúbicos	6,5	2.120.000	13.780.000

CONSTRUCTORA VICTORIA
de: Martin Peña Reyes
Ruc: 4430736-5

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA INTENDENCIA

6	72131701-002	Construcción de empedrado	Metros cuadrados	287	54.500	15.641.500
7	72131701-002	Provisión y colocación de triturada tipo 6ta sobre la superficie para llenado de juntas	Metros cuadrados	287	6.200	1.779.400
8	72102905-001	Compactación mecanica	Metros cuadrados	287	4.100	1.176.700
9	72141001-9994	Construcción de sub base de suelo seleccionado(Colchon de Arena lavada)	Metros cuadrados	287	19.000	5.453.000
10	72131601-013	Limpieza de obra	Unidad Medida Global	1	1.500.000	1.500.000
11	82101502-003	Cartel acrilico con soporte	Unidad	1	1.650.000	1.650.000
					Precio Total	**61.539.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma GS. 61.539.000 (GUARANIES, SESENTA Y IN MILLONES, QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL). ----------
El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: **No Aplica.** ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051/03)
El plazo de ejecución de la obra será de **30 (treinta)** días calendarios, contados a partir de la Orden de Inicio de Obra: **CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO BARRIO INDUSTRIAL A DOS CUADRAS DEL CLUB SPORT CONSTRUCCION.** ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración de este contrato estará a cargo de: la Sra. Carolina Estigarribia. ----------

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 Inc. e) de la Ley Nº 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta, conforme con las Condiciones Contractuales. ----------

10. PORCENTAJE, NÚMEROS Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (ART. 37 inc. f) de la Ley Nº 2051/03)
El porcentaje, número y fecha de entrega de anticipo y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales. ----------

11. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) de la Ley Nº 2051/03)
La empresa Adjudicada presentara una Póliza de seguro para garantizar el anticipo, 100% del monto del anticipo.
La garantía de fiel cumplimiento del contrato es de: 10% del valor del contrato. ----------
La garantía de fiel cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley Nº 2051/03.-

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA. NO APLICA S/ LEY 6919/22.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley Nº 2051/03)
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021. ----------

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley Nº 2051/03)
"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO BARRIO INDUSTRIAL A DOS CUADRAS DEL CLUB SPORT CONSTRUCCION"

CONSTRUCTORA VICTORIA
de: Martín Peña Reyes
Ruc: 4430736-5

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ
INTENDENCIA

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley Nº 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales. ----------

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. i) Ley Nº 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales. ----------
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay. ----------

Para la suscripción del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrales, las partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, Republica del Paraguay. ----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Saltos del Guaira, República del Paraguay, a los 23 días del mes de noviembre de 2023. ----------

Héctor Fabián Morán Spejegys **Firma:** ----------
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

Abg. Denise Ysabel Morínigo **Firma:** ----------
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ SECRETARIA GENERAL

Martin Peña Reyes **Firma:** ----------
Contratista

CONSTRUCTORA VICTORIA
de: Martín Peña Reyes
Ruc: 4430736-5